

CIRCULAR 11/2019

REGLAMENTO DE ESPECTACULOS

El día 5 del presente mes el DOGV ha publicado el Proyecto del nuevo Reglamento que desarrolla la Ley de Espectáculos Públicos de la Comunidad Valenciana. La adecuación de este reglamento era imperiosa tras la modificación de la Ley 14/2010, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, por la Ley 6/2018 de 12 de marzo.

Las reformas introducidas, no solo afectan a las novedades incorporadas por la ley reformadora, sino que como señala el Preámbulo del Decreto que lo aprueba, “No obstante, aprovechando la ocasión, el reglamento procede a incorporar una regulación específica y actualizada de otros apartados, que, vista la realidad imperante, se considera que deben ser objeto de revisión o previsión normativa”.

Aunque el plazo de alegaciones es reducido dada la extensión del Decreto y del reglamento (348 artículos), procuraremos hacer aquellas que afecten al sector del ocio nocturno.

Enlace DOGV http://www.dogv.gva.es/datos/2019/04/05/pdf/2019_3363.pdf

Alicante 22 de abril de 2019